



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 31 de mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°11-2023 de fecha 31 de mayo del 2023, se tuvo despacho el Informe N°0879-2023/SGDEL/MDCH/C/A-OPC de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda

Que el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 prescribe en su numeral: (...) .4.2. Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, en Sesión Ordinaria N°11-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, se tuvo despacho el Informe N°0879-2023/SGDEL/MDCH/C/A-OPC del Ing. Oscar Pílares Castelo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, documento mediante el que solicita generación de idea de proyecto sobre mitigación de cambio climático.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la formulación de idea de proyecto sobre MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, y de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Unidad Formuladora, OPMI y otras áreas de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS APURÍMAC

[Handwritten Signature]
Prof. Luciano Cruz Puma
ALCALDE